



## Resumen de reglas propuestas del TRS

### 31.5 Requisitos de notificación y pérdida para determinados jubilados del servicio y

### 31.6 Segundos pagos de advertencia por empleo después de la jubilación (EAR)

**Qué se está modificando.** Las reglas del TRS establecen en la actualidad que los jubilados del servicio que excedan los límites de trabajo después de la jubilación no están sujetos a una segunda advertencia ni a la pérdida parcial de su anualidad mensual hasta que *reciban* una primera advertencia del TRS; y que no están sujetos a una pérdida total hasta que *reciban* la segunda advertencia del TRS. Las modificaciones propuestas cambian estas reglas para establecer que un jubilado del servicio está sujeto a una segunda advertencia y pérdida parcial en el mes posterior en el que el TRS “emita” la primera advertencia y no cuando el jubilado “reciba” la advertencia. De manera similar, las modificaciones propuestas establecen que un jubilado está sujeto a una pérdida total en el mes posterior en el que el TRS “emita” una segunda advertencia a un jubilado.

**Por qué se propone esto.** Las modificaciones propuestas garantizan que las reglas del TRS se armonicen con los requisitos legales de notificación establecidos en virtud de la sección [§] 824.601 del Código de Gobierno.